



Sobre los derechos de los desplazados de Ucrania en España.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre el establecimiento de una normativa urgente para la acogida y régimen jurídico aplicable a la documentación y derechos de los refugiados que llegan de Ucrania.

Congreso de los Diputados, a 16 de marzo de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión rusa de Ucrania está generando un éxodo que ya adelanté con varias preguntas que presenté hace semanas y de las que a día de hoy no he tenido respuesta. Solicitaba en aquellas iniciativas corredores humanitarios y servicios de documentación provisional para los refugiados que provengan de ese conflicto bélico. Parece que nada se ha hecho todavía, salvo alguna iniciativa de las Comunidades Autónomas como Madrid, que ha constituido un Comité de Crisis para coordinar la llegada de los desplazados de Ucrania. En ese instrumento se prevé la escolarización de los menores, el tratamiento en hospitales de los que lo necesiten y la ubicación de los mismos.

Por todo ello, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la cantidad de desplazados que ya se



han trasladado a nuestro país y los que puedan venir en el futuro? ¿Existe algún acuerdo interno con las CCAA para el acogimiento de estos desplazados?

2.- ¿Tiene previsto el Gobierno un protocolo especial con servicios de documentación, asistencia sanitaria, y garantía de derechos de estos desplazados en nuestro país?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado